



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

### **ORDENANZA N° 2965 / 2021**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza N° 2732 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º.- Determínese una zona de ascenso y descenso de pasajeros exclusivo para remises y vehículos que trasladan a personas con discapacidad, en las cuadras que el Departamento Ejecutivo Municipal considere necesario dentro del sector delimitado por: calle José Ingenieros al norte; Lisandro de la Torre -Rivadavia al oeste; Alem al sur y O. Leguizamón-Joaquín V. González al este, siendo de uso exclusivo para dichos usuarios. La delimitación de dichos espacios será de las dimensiones de un vehículo y se realizará sobre las márgenes donde está permitido el estacionamiento.-”*

**ARTICULO 2º:** Incorpórese como ARTÍCULO 1º BIS a la Ordenanza N° 2732 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º BIS.- Determínese una zona de ascenso y descenso de pasajeros para remises y vehículos que trasladan a personas con discapacidad, frente a los edificios públicos, salas velatorias, geriátricos, entidades bancarias y mutuales, entidades educativas, deportivas y culturales; así como todo otro emplazamiento que el DEM determine de acuerdo a las necesidades ciudadanas, con iguales características a las reguladas en el artículo anterior.-”*

**ARTÍCULO 3º.-** Incorpórese el ARTÍCULO 2 BIS a la Ordenanza N° 2732 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2º BIS.- A requerimiento de parte interesada se puede solicitar la delimitación de zona de estacionamiento exclusivo para remises autorizados, mediante nota al Departamento Ejecutivo Municipal, frente a cada local comercial donde funcionen dichas agencias. El espacio autorizable será el necesario para la ubicación de dos vehículos.-”*

**ARTÍCULO 4º.-** Modifíquese el ARTÍCULO 3º de la Ordenanza N° 2732 el que quedará redactado de la siguiente manera:



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

*“ARTÍCULO 3º.- Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente debe señalar y demarcar las zonas de establecimiento exclusivo de acuerdo a los criterios establecidos en la presente, en un plazo no mayor a noventa (90) días .-”*

**ARTÍCULO 5.-** Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

**ARTÍCULO 6.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

*/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-*